



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven



Informe de Evaluación

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación, integrados por; la Lic. **Marta Rossana Romero con C.I. N° 5.583.169**, Cajera y Tesorera de la Municipalidad de Loma Grande, designado por Resolución IM N° 30/24; y la Sra. **Jenniferth Soledad Espínola Ortega con C.I. N° 5.497.912**, Secretaria General de la Municipalidad de Loma Grande, designados por Resolución IM N° 42/24, a efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 15/2025 “Mantenimiento y Reparación de caminos vecinales - Ad Referéndum 2026” con ID N° 478878.-**

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

- ✓ GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA RUC 3182269-0
- ✓ MAGNO DARIO BENITEZ VERA RUC 2341562-2

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 19 de enero de 2026, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82° del Decreto 2264/2024, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2264/2024, Artículo Nro. 79, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC)	X	
Acta de visita al sitio de la obra (obligatorio)	X	



Jenniferth Soledad Espínola Ortega



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



El oferente **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia**, **CUMPLE** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

MAGNO DARIO BENITEZ VERA		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC)	X	
Acta de visita al sitio de la obra (obligatorio)	X	

El oferente **Magno Dario Benitez Vera**, **CUMPLE** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:



Rossana Romero
Rossana Romero



José María S. Espinola
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



REQUISITOS	GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA	MAGNO DARIO BENITEZ VERA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple

3) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARM).

N°	Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia Nro.
1	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia	4.522.876	GFEM CONSTRUCCIONES	NO PRESENTO
2	Magno Dario Benitez Vera	3.182.269	JEM CONSTRUCCIONES	213491



[Signature]
Secretaría General

-3-



[Signature]
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 213491

ID: 478878

CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSERVACION Y DE MANTENIMIENTO DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES Y CARRETERAS.

De la firma " **MAGNO DARIO BENITEZ VERA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MAGNO DARIO BENITEZ VERA

RUC N° : 23415622

ESTABLECIMIENTO: BENITEZ VERA MAGNO DARIO

DEPARTAMENTO: CENTRAL

CIUDAD : SAN ANTONIO

DIRECCION : SOLDADO DESCONOCIDO C/ ALCIBIADES ESCORTES

ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de de conservación y de mantenimiento de autopistas (excepto autopistas elevadas), calles carreteras

REPSE : 018811

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 964 concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MAGNO DARIO BENITEZ VERA** , la actividad **SERVICIOS DE CONSERVACION Y DE MANTENIMIENTO DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES Y CARRETERAS.** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, los diez y seis días del mes de enero del año dos mil veinte y seis.

Se ha verificado que la empresa "GFEN CONSTRUCCIONES" de Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia, **NO presenta** certificado de producto y empleo nacional El oferente, y en cambio, el oferente "JEM CONSTRUCCIONES" de Magno Dario Benitez Vera, **CUMPLE** con la presentación del documento de Certificado de Origen Nacional, en tiempo y en forma, como se puede apreciar más arriba, por lo cual se da continuidad a la evaluación de los demás documentos. –

4) Detalle del monto de la oferta presentada

N°	Oferente	Importe
1	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA	Gs. 249.838.200.
2	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 249.538.200.

Provisoriamente el comité de evaluación selecciona la oferta más económica, que es de la firma "JEM CONSTRUCCIONES" de Magno Dario Benitez Vera y da continuidad a la revisión de los demás documentos y requisitos formales, de acuerdo a lo establecido en el PBC.-



Rossana Romero
-4-



América S. Espinola
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



5) Verificación de documentos formales

Requisitos de carácter formal exigidos en el PBC	MAGNO DARIO BENITEZ VERA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE

6) Análisis de precios unitarios

		Precio Referencial				JEM CONSTRUCCIONES		
Ítem	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total	Precio Unitario	Precio total	% Diferencia
San Francisco								
1	Movimiento de suelo en el barrio San Francisco	M2	6000	3.600	21.600.000	3.600	21.600.000	0,00
2	Relleno y compactación de terreno en el B° San Francisco	M3	400	22.625	9.050.000	22.625	9.050.000	0,00
3	Trabajo de máquina para esparcida y conformación en el B° San Francisco	Hs.	60	213.805	12.828.300	213.805	12.828.300	0,00
San Miguel Camino a Boquerón								
4	Movimiento de suelo en el barrio San Miguel camino a Boquerón	M2	6000	3.600	21.600.000	3.600	21.600.000	0,00
5	Relleno y compactación de terreno en el barrio San Miguel camino a Boquerón	M3	400	22.625	9.050.000	22.625	9.050.000	0,00
6	Trabajo de máquina para esparcida y conformación en el B° San Miguel camino a Boquerón	Hs.	60	213.805	12.828.300	213.805	12.828.300	0,00
Yaguarete cua								
7	Movimiento de suelo en la Compañía Yaguarete cua	M2	6000	3.600	21.600.000	3.600	21.600.000	0,00
8	Relleno y compactación de terreno en la Cñia. Yaguarete cua	M3	500	22.625	11.312.500	22.625	11.312.500	0,00
9	Trabajo de máquina para esparcida y conformación en la Cñia. Yaguarete cua	Hs.	60	213.805	12.828.300	213.805	12.828.300	0,00
Villa Flor								
10	Movimiento de suelo en la Compañía Villa Flor	M2	6000	3.600	21.600.000	3.600	21.600.000	0,00

-5-



[Signature]
Rosana Romero



[Signature]
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”



11	Relleno y compactación de terreno en la Compañía Villa Flor	M3	500	22.625	11.312.500	22.625	11.312.500	0,00
12	Trabajo de máquina para esparcida y conformación en la Cña. Villa Flor	Hs.	60	213.805	12.828.300	213.805	12.828.300	0,00
	Aguaí y - Monumento Mcal. Estigarribia							
13	Movimiento de suelo en la Compañía Aguaí y	M2	5500	3.600	19.800.000	3.600	19.800.000	0,00
	Barrio San José							
14	Movimiento de suelo en el barrio San José	M2	5500	3.600	19.800.000	3.600	19.800.000	0,00
	Sandiaty							
15	Movimiento de suelo en la Compañía Sandiaty	M2	5500	3.600	19.800.000	3.600	19.800.000	0,00
16	Relleno y compactación de terreno en la Compañía Sandiaty	M3	500	24.000	12.000.000	23.400	11.700.000	-2,50
TOTALES:					249.838.200		249.538.200	

La Oferta de “**JEM CONSTRUCCIONES**” de **Magno Dario Benitez Vera**, no presenta ítems fuera de los rangos establecidos, por lo que se considera aceptable los precios ofertados en cada ítem. -

7) Corrección de errores aritméticos

No se observa errores aritméticos que deban ser mencionados en el presente informe.

8) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ningún documento formal al oferente.

9) Aclaración de Ofertas

No se solicitó aclaración de la Oferta.

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se procede a la evaluación de los siguientes criterios. -

Requisitos exigidos en el PBC	MAGNO DARIO BENITEZ VERA
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(unos) . Esta información será extraída del balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2022, 2023 y 2024 .	CUMPLE



[Firma]
Rossana Romero



[Firma]
Jenniffer S. Espinola
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta) . Esta información será extraída del balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2022, 2023, 2024 .	CUMPLE
Demstrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta del oferente.	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE

Información financiera en equivalente de guaraníes	"JEM CONSTRUCCIONES"					
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	Sumatoria de los años 2022,2023 y 2024	Promedio	Coefficiente medio
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ						
Activo Corriente	297.014.769	430.997.480	670.171.949	1.398.184.198	466.061.399	1,13
Pasivo Corriente	277.262.624	376.915.001	581.853.324	1.236.030.949	412.010.316	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA						
Pasivo Total	277.262.624	376.915.001	581.853.324	1.236.030.949	412.010.316	0,73
Activo Total	414.553.782	529.730.251	749.158.166	1.693.442.199	564.480.733	
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	2.112.323.623	3.510.135.008	7.492.991.530	13.115.450.161	4.371.816.720	350,94
Total antes de Impuestos (UAI)	3.907.885	17.301.212	16.163.395	37.372.492	12.457.497	



Rossana Romero

-7-



Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



b) Experiencia General en obras

Requisitos exigidos en el PBC	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.	X	
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

c) Experiencia Especifica en obras

Requisitos exigidos en el PBC	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado, por la Administración Contratante en al menos dos [2] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	X	
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	X	
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: mantenimiento y reparación de caminos vecinales y rurales y obra viales en Instituciones Públicas y/o privadas.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	X	



Rossana Romero
Rossana Romero



Secretaria General
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

"Ciudad Alta, Bella y Joven"



Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	X	
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la actividad económica de reparaciones, mantenimiento y construcciones, carreteras y/o obras viales.	X	

d) Capacidad en materia de personal

MAGNO DARIO BENITEZ VERA		
Requisitos exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Director de Obras: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario, en obras de naturaleza y complejidad similares.	X	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	
Presentar las patentes profesionales de la Municipalidad vigente.		
Copia simple del Título legalizado del profesional y matrícula profesional respectiva del personal clave propuesto.	X	
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Loma Grande.	X	
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.	X	
Copia de registro de inscripción en el REPSE.	X	



Rossana Romero
Rossana Romero



Dr. S. Espinola
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



e) Capacidad en materia de equipos

Requisitos exigidos en el PBC	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Motoniveladora • Compactador • Equipos de señalamiento y seguridad. • Herramientas menores varias, Desmalezadoras, motosierras, podadoras, etc. • Camiones para transporte de materiales y personales. (min. dos), motocarros. • Chalecos reflectivos, cascos, guante • Declaración Jurada de que dispondrá. Botiquín de Primeros Auxilios.	X	
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables. para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

11) Análisis del Acta de Apertura



[Signature]
Rosana Romero

-10-



[Signature]
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven



Según el acta de apertura de fecha 19/01/2026, No se registran observaciones que puedan ser consideradas por el Comité de Evaluación. –

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Loma Grande, para el Ejercicio Fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02/2026, el objeto de gasto **521 30 011** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado por **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 15/2025 “Mantenimiento y Reparación de caminos vecinales - Ad Referéndum 2026”** con ID N° 478878, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 55 de la Ley Nro. 7021/2022 y del artículo 82° del Decreto 2264/2024.-

13) Conclusión

Que la firma **“JEM CONSTRUCCIONES”** de **Magno Dario Benitez Vera** con RUC **2341562-2**, cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 55° de la Ley Nro. 7021/22. ADJUDICACION**, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en término de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

14) Recomendación

Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente **adjudicación** del llamado a Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 15/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES - AD REFERÉNDUM 2026”** con ID N° 478878, a la firma **“JEM CONSTRUCCIONES”** de **Magno Dario Benitez Vera** con RUC **2341562-2**, por un monto total de **Gs. 249.538.200** (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones quinientos treinta



Signature
Rosa Cárdenas

-11-



Signature
Jenniffer Solís Espinola Ortega



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven



y ocho mil doscientos), en razón de que dicha firma **CUMPLE** con la totalidad de los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la presente recomendación de adjudicación; se ha procedido de acuerdo al **Art. 52.- de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRACIONES PUBLICAS” – Evaluación, Subsanabilidad y rechazo de las Ofertas.** La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. Y **Artículo 55.- Adjudicación. Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRACIONES PÚBLICAS”.**

Finalmente, se resuelve remitir todo el **expediente** a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que el procedimiento de **evaluación** culmino en fecha **21 días del mes de enero del año dos mil veintiséis a las 10:00 horas.** –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –



[Signature]
Kossana Romero



[Signature]
Secretaria General